



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**30****MADRID**

LICENCIAS

**Agencia de Gestión de Licencias de Actividades**

Número de expediente: AGLAIP 500/2012/04321.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para imprenta y artes gráficas con obras de acondicionamiento puntual y exteriores, promovida por “Servicios Gráficos Kenaf, Sociedad Limitada”, en el emplazamiento sito en el camino Hormigueras, número 124.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (calle Bustamante, número 16), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de octubre de 2012.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (firmado).

(02/8.124/12)

